



DIRECCIÓN DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO

PUESTO

SEMIFLJO

FECHA EXPEDICIÓN

24-enero-2022

AVE: SEM001842
LIO TRÁMITE: 14,713Gobierno de
TLAQUEPAQUE

MBRE: JUAN ALFREZ GONZALEZ ELFEGO

ICACION: VICENTE SUAREZ

LONIA: GUAYABITOS

LLE CRUCE 1: CUYUCUATA

LLE CRUCE 2: VICENTE SUAREZ

RO: VARIOS

CAÑAS, COCOS Y PLANTAS DE OBRAZO

PERFICIE: 4.00 FONDO 1.80 MTS.

O DE CUOTA: GENERAL JARREA EYC

EXTERIOR: 62 INTERIOR:

PORTE MT2: \$ 0 mts.

AS AMPARADOS: 35

IMPORTE: \$0.00

VALIDIDAD A PARTIR DE: 01-enero-2022

""USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS""

DIAS DE TRABAJO

VNES NO TRABAJA
RTES NO TRABAJA
ERCOLES NO TRABAJA
IVES NO TRABAJAVIERNES NO TRABAJA
SABADO SI DE: 08:00:25 a A: 06:00:25 p
DOMINGO SI DE: 08:00:25 a A: 06:00:25 p

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

SERVICIOS:

T 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

PLATAFORMA GRAN

AUTOBUS

a 11/0
ACEPTÓ
GONZALEZ GONZALEZ ELFEGO

ATENCIONES IMPORTANTES

Este permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque, puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada, no se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.

En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales si impartir su curso.

Este permiso deberá ser atendido por el titular del permiso.

Si puestos que utilizan gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

No podrán vender directamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.

Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

Este permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

El titular deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.

Si el permiso vence sin haber sido renovado, se considerará infracción (está o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

entrar o hacerse al alcance de conductores de camionetas y/o vehículos.

entrar o hacerse al alcance de personas que manejen armas de fuego.

desfocarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de las personas, así como en los

desfocarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.

desfocarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y establecimientos de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se den frícticas o comestibles similares.

desfocarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de

entrada del penfénico, ingresos carreteros y avenidas.

estestrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.